

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 6

Presentada por: Administración

Serie 1986-87

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A OFRECER AYUDA FINANCIERA A LA EMPRESA MATOSANTOS COMMERCIAL CORP. PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALMACEN Y OFICINAS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE AMELIA.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo solicitó bajo el Programa U.D.A.G del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal un donativo de \$348,386.00 con el fin de proveer el desarrollo económico mediante préstamos a la Empresa Privada.
- Por Cuanto : Las normas del Programa U.D.A.G. establecen que dicho donativo será otorgado si existe un firme compromiso con una empresa privada para otorgarle ayuda financiera mediante un préstamo.
- Por Cuanto : El Municipio obtuvo los fondos U.D.A.G. (\$348,386.00) respaldados con el firme compromiso de la Empresa, Matosantos Commercial Corporation, de establecer en el Municipio de Guaynabo, expandiendo sus operaciones generando una nueva fuente de empleos para nuestra población.
- Por Cuanto : Matosantos Commercial Corp., solicitó un préstamo por la cantidad de \$333,386.00 garantizado el mismo con los siguientes términos y condiciones:
1. El préstamo a otorgarse será utilizado en la construcción de un almacén en el Centro de Distribución de Amelia.
 2. El préstamo tendrá un término de 10 años comenzando desde el término de la construcción
 3. Los pagos del principal e interés se harán en pagos mensuales hasta que se amortize la deuda.
 4. Que durante los primeros cuatro años el interés será 6% y del año 5 al 10 será de 8%.
 5. El préstamo está garantizado por:
 - a. Una segunda hipoteca sobre los terrenos, edificios y facilidades a ser construidas en el área y
 - b. Una segunda hipoteca sobre todo el equipo adquirido.

- Por Cuanto : Dicho préstamo esta reglamentado y rigen sobre el mismo todas las disposiciones de la Ley y Reglamentos del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.
- Por Cuanto : Sin la ayuda de estos fondos a la empresa privada dicho proyecto no podrá ser realizado perdiendose ingresos para el Municipio y una cantidad de empleos.
- Por Cuanto : La Administración del Municipio de Guaynabo entiende que el proyecto mencionado y la transacción es una altamente beneficiosa y redundará en grandes beneficios para nuestra comunidad en general.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE AGOSTO DE 1986.
- Sección 1ra : Autorizar, al Honorable Alcalde de Guaynabo o su Representante autorizado a realizar la transacción expuesta en los anteriores Por Cuanto de la presente Resolución en los mismos términos y condiciones que se han expuesto.
- Sección 2da : Autorizar al Honorable Alcalde de Guaynabo o a su Representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio de Guaynabo, comparezca en escritura pública con el fin de formalizar transacción mencionada en los mismos términos y condiciones expuestas en la presente Resolución.
- Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las personas y agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

José C. Benito Pérez
Presidente

Opunión Cestero Lopez
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 22 de agosto de 1986.

Alfredo Martínez Resto
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

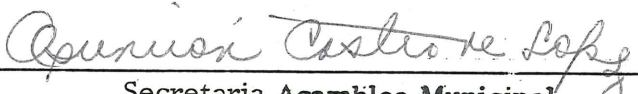
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1986.

CERTIFICO. ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo R. Martínez, el día 22 de agosto de 1986.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto
Rico, a los ventidos días del mes de agosto del
año mil novecientos ochenta y seis.


Secretaria Asamblea Municipal